

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Toronto

El señor Cónsul general de España en Toronto, comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José González Galván, natural de Las Palmas, hijo de José y María Pino, ocurrido el día 16 de mayo de 1992.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—57.755-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

MALAGA

Edicto

Don Miguel A. Olmedo Coello, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa, segundo Comandante accidental de la provincia marítima de Málaga. Juez instructor del expediente de hallazgo número 38/1992,

Hace saber: Que el día 1 de octubre de 1992 fueron encontrados en la mar, a la altura del puerto José Banús, distrito marítimo de Marbella, tres aparatos de medición de las siguientes características:

Wimpol Ltd. Rcm.
Recording Current Meter
Wodel Rcm. Serial 10446
Environmental Monitoring Equipment
Sonardyne.
Underwater Instrumentation
Type número 409. Serial número 11289-09
Address número 031
Oceanographic Release Transponder
Wimpol Ltd. Rcm 7

Lo que se hace público a fin de que el que pueda acreditar ser propietario de los referidos aparatos se presente en el Juzgado de esta Comandancia de Marina aportando las pruebas necesarias para la justificación de la propiedad.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1993.—El Juez instructor, Miguel A. Olmedo Coello.—57.540-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1993 por el buque «El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04-92, al buque «San Pedro II», folio 2.116, de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de noviembre de 1993.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—57.357-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de agosto de 1977 con el número 65.399 de Registro, propiedad del Banco de Bilbao, en garantía de don Dario Vecino García, a disposición de la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jerez de la Frontera, por importe de 125.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.488/93.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—57.631.

Delegaciones

VALENCIA

Caja General de Depósitos

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito necesario sin interés, constituido por Pascual Catalán Teruel, por autos de menor cuantía número 269/1987 y Jura Cuentas número 209/1984.

Número 89-002788-0. Fecha: 29 de septiembre de 1989, de 12.647.182 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 17 de junio de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—57.555.

Caja General de Depósitos

El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito necesario sin interés, constituido por Antonio Colilla Valero para garantizar expediente de alcance de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Número 5488 E/4919 R. Fecha: 22 de septiembre de 1986, de 415.031 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 25 de junio de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—57.554.

VIGO

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario del Banco Comercial expedido por esta Caja el 10 de enero de 1991, en garantía de «G. O. C. S. L.» y «Consultin e Ingeniería Internacional, Sociedad Anónima», conjunta y solidariamente, CIF B-32.022.535, con número de registro 11, y a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Carreteras, por la cantidad de 697.854 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio.

Vigo, 4 de noviembre de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—57.704.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

No siendo posible practicar la diligencia de notificación por haber fallecido el interesado, don Francisco Tenor García, con domicilio en calle Alejandro Casona, número 8, de Oviedo, y sin que se haya podido localizar a los posibles causahabientes, se hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Novena del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1710-91, R.S. 5442-91, seguido a su instancia sobre denegación de pensión de jubilación y reconocimiento de servicios civiles a efectos de mejora de su pensión de retiro, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 26 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central en Sala acuerda: Desestimar la reclamaciones económico-administrativa promovida por don Francisco Tenor García, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 30 de enero de 1991, sobre denegación de pensión de jubilación y reconocimiento de servicios civiles a efectos de mejora de su haber de retiro, que se confirma.

Lo que notifico reglamentaria a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Vocal, Manuel Pérez Olea.—57.772.

Edicto

No siendo posible practicar la diligencia de notificación por haber fallecido el interesado, don Alfonso García-Bravo y Martín de Vidales, con domicilio en calle Siena, número 72, de Madrid, y sin que se haya podido localizar a los posibles causahabientes, se hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Novena del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1457-92, R.S. 2951-92, seguido a su instancia sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 3 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central en Sala acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Alfonso García-Bravo y Martín de Vidales, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 17 de enero de 1992, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984, que se confirma.

Lo que le notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva

en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Vocal, Manuel Pérez Olea.—57.776.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo referenciado, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, número de documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y sentido de la resolución:

Pertenecientes a Alicante

- 388/93. 29 de septiembre de 1993. Meseguer Manresa, José María Jesús. 21.857.820. Condonar el 80 por 100.
- 1454/93. 29 de septiembre de 1993. Pérez Molina, Esperanza Francisca. 75.192.471. Condonar el 60 por 100.
- 1823/93. 29 de septiembre de 1993. Blanco Coloma, Eloy Evaristo. 21.311.007. Condonar el 30 por 100.
- 1870/93. 29 de septiembre de 1993. Muñoz Aracil, Abel Pascual. 21.173.600. Condonar el 30 por 100.
- 1879/93. 29 de septiembre de 1993. Martínez Vicente, Manuel. 21.933.122. Condonar el 30 por 100.
- 1998/93. 29 de septiembre de 1993. Aracil Miralles, Juan. 21.891.806. Condonar el 60 por 100.
- 2148/93. 29 de septiembre de 1993. García Moñino, Josefa. 74.167.286. Condonar el 60 por 100.
- 2176/93. 29 de septiembre de 1993. Miralles Mira, Alberto. 22.108.132. Condonar el 50 por 100.
- 1712/93. 29 de septiembre de 1993. Beltrán Martínez, José Joaquín. 21.955.111. Condonar el 100 por 100.
- 1723/93. 29 de septiembre de 1993. Ramos López, Francisco. 21.316.729. Condonar el 100 por 100.
- 1726/93. 29 de septiembre de 1993. Sebastián Terol, Vicente. 21.347.245. Condonar el 100 por 100.
- 1890/93. 29 de septiembre de 1993. Icardo Baño, Amalia Patrocinio. 21.337.409. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Castellón

- 623/93. 29 de septiembre de 1993. Carceller Bayarri, José María. 18.608.216. Condonar el 60 por 100.
- 625/93. 29 de septiembre de 1993. Sanahuja Peña, Angelina. 18.861.238. Condonar el 80 por 100.
- 956/93. 29 de septiembre de 1993. Edo Pedra, Juan Ramón. 18.635.556. Condonar el 60 por 100.
- 982/93. 29 de septiembre de 1993. Ribes Monsonis, Vicente. 18.653.221. Condonar el 60 por 100.
- 1004/93. 29 de septiembre de 1993. Simón Ferrandis, Pedro. 18.873.345. Condonar el 60 por 100.
- 1133/93. 29 de septiembre de 1993. Villalonga Villalonga, José. 18.854.727. Condonar el 60 por 100.

- 1208/93. 29 de septiembre de 1993. Estrada Ramirez, Francisco. 18.837.989. Condonar el 60 por 100.
- 650/93. 29 de septiembre de 1993. Monferrer Monfort, Alvaro. 40.094.459. Condonar el 100 por 100.
- 651/93. 29 de septiembre de 1993. Monferrer Monfort, Alvaro. 40.094.459. Condonar el 100 por 100.
- 652/93. 29 de septiembre de 1993. Monferrer Monfort, Alvaro. 40.094.459. Condonar el 100 por 100.
- 653/93. 29 de septiembre de 1993. Monferrer Monfort, Alvaro. 40.094.459. Condonar el 100 por 100.
- 654/93. 29 de septiembre de 1993. Monferrer Monfort, Alvaro. 40.094.459. Condonar el 100 por 100.
- 767/93. 29 de septiembre de 1993. Sebastia Pallarès, José. 18.872.947. Condonar el 100 por 100.
- 1034/93. 29 de septiembre de 1993. Giner Ribera, Juan Bautista. 18.697.176. Condonar el 100 por 100.
- 1231/93. 29 de septiembre de 1993. Rodríguez Rodríguez, Eulogio. 34.597.930. Condonar el 100 por 100.
- 1232/93. 29 de septiembre de 1993. Rodríguez Rodríguez, Eulogio. 34.597.930. Condonar el 100 por 100.
- 1234/93. 29 de septiembre de 1993. Rodríguez Rodríguez, Eulogio. 34.597.930. Condonar el 100 por 100.
- 1277/93. 29 de septiembre de 1993. Plantado Romero, Carlos. 18.763.149. Condonar el 100 por 100.
- 1292/93. 29 de septiembre de 1993. García Mazo, Ildefonso. 11.668.528. Condonar el 100 por 100.
- 1293/93. 29 de septiembre de 1993. García Mazo, Ildefonso. 11.668.528. Condonar el 100 por 100.
- 1294/93. 29 de septiembre de 1993. García Mazo, Ildefonso. 11.668.528. Condonar el 100 por 100.
- 1295/93. 29 de septiembre de 1993. García Mazo, Ildefonso. 11.668.528. Condonar el 100 por 100.
- 1296/93. 29 de septiembre de 1993. García Mazo, Ildefonso. 11.668.528. Condonar el 100 por 100.
- 1297/93. 29 de septiembre de 1993. García Mazo, Ildefonso. 11.668.528. Condonar el 100 por 100.
- 1371/93. 29 de septiembre de 1993. Villanova Chiva, José. 18.763.805. Condonar el 100 por 100.
- 1559/93. 29 de septiembre de 1993. Martínez Cerisuelo, Millán. 18.826.216. Condonar el 100 por 100.
- 1560/93. 29 de septiembre de 1993. Martínez Cerisuelo, Millán. 18.826.216. Condonar el 100 por 100.
- 1561/93. 29 de septiembre de 1993. Martínez Cerisuelo, Millán. 18.826.216. Condonar el 100 por 100.
- 1562/93. 29 de septiembre de 1993. Martínez Cerisuelo, Millán. 18.826.216. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Valencia

- 11637/92. 29 de septiembre de 1993. Sirena Rodríguez Belza, Miguel. 19.236.369. Condonar el 60 por 100.
- 11856/92. 29 de septiembre de 1993. Gimeno Andrés, María Amparo. 22.546.954. Condonar el 50 por 100.
- 12050/92. 29 de septiembre de 1993. García Giménez, José Joaquín. 22.515.344. Condonar el 80 por 100.
- 12053/92. 29 de septiembre de 1993. García Giménez, José Joaquín. 22.515.344. Condonar el 80 por 100.
- 12054/92. 29 de septiembre de 1993. García Giménez, José Joaquín. 22.515.344. Condonar el 80 por 100.
- 12057/92. 29 de septiembre de 1993. Segarra Iborra, María Teresa. 19.830.562. Condonar el 80 por 100.
- 12058/92. 29 de septiembre de 1993. Segarra Iborra, María Teresa. 19.830.562. Condonar el 80 por 100.

12412/92. 29 de septiembre de 1993. «Salvador Vila, Sociedad Limitada». B-46.151.411. Condonar el 80 por 100.

12413/92. 29 de septiembre de 1993. «Salvador Vila, Sociedad Limitada». B-46.151.411. Condonar el 80 por 100.

12414/92. 29 de septiembre de 1993. «Salvador Vila, Sociedad Limitada». B-46.151.411. Condonar el 80 por 100.

12415/92. 29 de septiembre de 1993. «Harovi, Sociedad Anónima». A-46.303.897. Condonar el 80 por 100.

12416/92. 29 de septiembre de 1993. «Harovi, Sociedad Anónima». A-46.303.897. Condonar el 80 por 100.

997/93. 29 de septiembre de 1993. «Empresas Mecánicas Asociadas, Sociedad Limitada». B-46.231.486. Condonar el 30 por 100.

998/93. 29 de septiembre de 1993. «Empresas Mecánicas Asociadas, Sociedad Limitada». B-46.231.486. Condonar el 30 por 100.

1345/93. 29 de septiembre de 1993. Atienza García, Francisco. 19.496.764. Condonar el 60 por 100.

1346/93. 29 de septiembre de 1993. Atienza García, Francisco. 19.496.764. Condonar el 60 por 100.

1616/93. 29 de septiembre de 1993. Pérez Oñate, Alfonso. 19.517.737. Condonar el 60 por 100.

2349/93. 29 de septiembre de 1993. Molla Mico, Vicente, y otra. 85.301.278. Condonar el 60 por 100.

2350/93. 29 de septiembre de 1993. Molla Mico, Vicente, y otra. 85.301.278. Condonar el 60 por 100.

2351/93. 29 de septiembre de 1993. Molla Mico, Vicente, y otra. 85.301.278. Condonar el 60 por 100.

2795/93. 29 de septiembre de 1993. Bautista Muñoz, Francisco. 19.365.113. Condonar el 80 por 100.

2854/93. 29 de septiembre de 1993. León Soler, Francisca. 22.492.182. Condonar el 60 por 100.

3321/93. 29 de septiembre de 1993. Saiz Pastor, Eugenia. 19.868.899. Condonar el 80 por 100.

4139/93. 29 de septiembre de 1993. Boix Lleti, Angeles. 20.722.170. Condonar el 60 por 100.

4188/93. 29 de septiembre de 1993. Asunción Santainés, Jesús Rafael. 20.327.060. Condonar el 80 por 100.

4272/93. 29 de septiembre de 1993. Caballero León, Florencio. 19.438.240. Condonar el 60 por 100.

4281/93. 29 de septiembre de 1993. Gamero Morón, José. 19.193.073. Condonar el 80 por 100.

4330/93. 29 de septiembre de 1993. Beta Miguel, Vicente. 19.335.147. Condonar el 60 por 100.

4333/93. 29 de septiembre de 1993. Bueno Díaz, Rafael. 19.899.186. Condonar el 80 por 100.

4462/93. 29 de septiembre de 1993. Seisdedos Regojo, Lidia. 11.629.272. Condonar el 60 por 100.

4463/93. 29 de septiembre de 1993. Seisdedos Regojo, Lidia. 11.629.272. Condonar el 60 por 100.

4583/93. 29 de septiembre de 1993. Cavalle Sese, Francisco. 328.918. Condonar el 80 por 100.

4584/93. 29 de septiembre de 1993. Cavalle Sese, Francisco. 328.918. Condonar el 80 por 100.

4585/93. 29 de septiembre de 1993. Cavalle Sese, Francisco. 328.918. Condonar el 80 por 100.

4919/93. 29 de septiembre de 1993. Vidal Talens, Obdulia. 20.115.206. Condonar el 60 por 100.

4920/93. 29 de septiembre de 1993. Vidal Talens, Obdulia. 20.115.206. Condonar el 60 por 100.

5424/93. 29 de septiembre de 1993. Selfa Purificación, Desamparados. 19.607.032. Condonar el 60 por 100.

5633/93. 29 de septiembre de 1993. Cabanes López, Virgilio Carlos. 19.443.979. Condonar el 60 por 100.

5634/93. 29 de septiembre de 1993. Cabanes López, Virgilio Carlos. 19.443.979. Condonar el 60 por 100.

5635/93. 29 de septiembre de 1993. Cabanes López, Virgilio Carlos. 19.443.979. Condonar el 60 por 100.

5636/93. 29 de septiembre de 1993. Cabanes López, Virgilio Carlos. 19.443.979. Condonar el 60 por 100.

5796/93. 29 de septiembre de 1993. Borreguero Olmedo, Ruperto. 20.377.963. Condonar el 60 por 100.

5859/93. 29 de septiembre de 1993. Terol Navalon, Antonio. 20.371.919. Condonar el 60 por 100.

5905/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, Manuel. 29.167.785. Condonar el 80 por 100.

5906/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, Manuel. 29.167.785. Condonar el 80 por 100.

5907/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, Manuel. 29.167.785. Condonar el 80 por 100.

5908/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, Manuel. 29.167.785. Condonar el 80 por 100.

5909/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, Manuel. 29.167.785. Condonar el 80 por 100.

5910/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, Manuel. 29.167.785. Condonar el 80 por 100.

5911/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, Manuel. 29.167.785. Condonar el 80 por 100.

5912/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, María José. 29.161.675. Condonar el 80 por 100.

5913/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, María José. 29.161.675. Condonar el 80 por 100.

5914/93. 29 de septiembre de 1993. Bartual Gómez, María José. 29.161.675. Condonar el 80 por 100.

5920/93. 29 de septiembre de 1993. «Cuchillas Estelles, Sociedad Anónima». A-46.310.207. Condonar el 80 por 100.

6065/93. 29 de septiembre de 1993. Vendrell Ferrer, Isabel. 17.928.809. Condonar el 80 por 100.

6066/93. 29 de septiembre de 1993. Vendrell Ferrer, Isabel. 17.928.809. Condonar el 80 por 100.

6068/93. 29 de septiembre de 1993. Vendrell Ferrer, Isabel. 17.928.809. Condonar el 80 por 100.

6239/93. 29 de septiembre de 1993. Ferrer Belda, Eugenio. 20.375.563. Condonar el 60 por 100.

6240/93. 29 de septiembre de 1993. Ferrer Belda, Eugenio. 20.375.563. Condonar el 60 por 100.

6241/93. 29 de septiembre de 1993. Ferrer Belda, Eugenio. 20.375.563. Condonar el 60 por 100.

6242/93. 29 de septiembre de 1993. Ferrer Belda, Eugenio. 20.375.563. Condonar el 60 por 100.

6256/93. 29 de septiembre de 1993. García Carpio, Rafael. 73.736.269. Condonar el 80 por 100.

8477/92. 29 de septiembre de 1993. Martínez i García, Josep. Condonar el 100 por 100.

8935/92. 29 de septiembre de 1993. Talens Chofre, Josefa. 20.137.448. Condonar el 100 por 100.

8936/92. 29 de septiembre de 1993. Talens Chofre, Josefa. 20.137.448. Condonar el 100 por 100.

11392/92. 29 de septiembre de 1993. Belenguer Ribelles, Teresa. 19.880.001. Condonar el 100 por 100.

11393/92. 29 de septiembre de 1993. Belenguer Ribelles, Teresa. 19.880.001. Condonar el 100 por 100.

11528/92. 29 de septiembre de 1993. Belenguer Ribelles, Teresa. 19.880.001. Condonar el 100 por 100.

11635/92. 29 de septiembre de 1993. Corredera Ayuste, Manuel. 19.760.456. Condonar el 100 por 100.

11636/92. 29 de septiembre de 1993. Corredera Ayuste, Manuel. 19.760.456. Condonar el 100 por 100.

11848/92. 29 de septiembre de 1993. Jiménez Romero, Manuela. 20.152.970. Condonar el 100 por 100.

12235/92. 29 de septiembre de 1993. Camarena Estruch, Carmen. 19.939.823. Condonar el 100 por 100.

1411/93. 29 de septiembre de 1993. Pérez Fernández, Avelino. 19.260.002. Condonar el 100 por 100.

2057/93. 29 de septiembre de 1993. Mayorga Calabuig, Emilio. 25.392.361. Condonar el 100 por 100.

2058/93. 29 de septiembre de 1993. Mayorga Calabuig, Emilio. 25.392.361. Condonar el 100 por 100.

2059/93. 29 de septiembre de 1993. Mayorga Calabuig, Emilio. 25.392.361. Condonar el 100 por 100.

2060/93. 29 de septiembre de 1993. Mayorga Calabuig, Emilio. 25.392.361. Condonar el 100 por 100.

2061/93. 29 de septiembre de 1993. Mayorga Calabuig, Emilio. 25.392.361. Condonar el 100 por 100.

2062/93. 29 de septiembre de 1993. Mayorga Calabuig, Emilio. 25.392.361. Condonar el 100 por 100.

2142/93. 29 de septiembre de 1993. Navarro Campos, Ismael. 19.354.873. Condonar el 100 por 100.

2195/93. 29 de septiembre de 1993. Lagoa Franco, Argemiro. 19.864.570. Condonar el 100 por 100.

2247/93. 29 de septiembre de 1993. García Muedra, Liberto. 19.394.136. Condonar el 100 por 100.

2248/93. 29 de septiembre de 1993. García Muedra, Liberto. 19.394.136. Condonar el 100 por 100.

2294/93. 29 de septiembre de 1993. «Cerámicas Jovi, Sociedad Limitada». Condonar el 100 por 100.

2348/93. 29 de septiembre de 1993. Ruiz Peris, Francisco. 22.514.867. Condonar el 100 por 100.

2423/93. 29 de septiembre de 1993. Ciscar Blasco, Vicente Luis. 19.977.900. Condonar el 100 por 100.

2424/93. 29 de septiembre de 1993. Bosch Tarazona, Maria. 20.132.943. Condonar el 100 por 100.

3511/93. 29 de septiembre de 1993. Atienza Atencia, José. 5.075.007. Condonar el 100 por 100.

3512/93. 29 de septiembre de 1993. Atienza Atencia, José. 5.075.007. Condonar el 100 por 100.

3513/93. 29 de septiembre de 1993. Atienza Atencia, José. 5.075.007. Condonar el 100 por 100.

4045/93. 29 de septiembre de 1993. Hermoso de Mendoza Guerra, Carlos. 398.190. Condonar el 100 por 100.

4052/93. 29 de septiembre de 1993. Hermoso de Mendoza Guerra, Carlos. 398.190. Condonar el 100 por 100.

4121/93. 29 de septiembre de 1993. Giges Navarro, Argimiro. 19.513.028. Condonar el 100 por 100.

4122/93. 29 de septiembre de 1993. Giges Navarro, Argimiro. 19.513.028. Condonar el 100 por 100.

4407/93. 29 de septiembre de 1993. Diago Madrid, F. Moisés. 85.029.299. Condonar el 100 por 100.

4408/93. 29 de septiembre de 1993. Diago Madrid, F. Moisés. 85.029.299. Condonar el 100 por 100.

4409/93. 29 de septiembre de 1993. Sempere Vaello, Encarnación. 22.415.708. Condonar el 100 por 100.

4410/93. 29 de septiembre de 1993. Sempere Vaello, Encarnación. 22.415.708. Condonar el 100 por 100.

4417/93. 29 de septiembre de 1993. Balaguer Benavent, Amparo. 19.897.617. Condonar el 100 por 100.

4418/93. 29 de septiembre de 1993. Balaguer Benavent, Amparo. 19.897.617. Condonar el 100 por 100.

4420/93. 29 de septiembre de 1993. Balaguer Benavent, Amparo. 19.897.617. Condonar el 100 por 100.

4421/93. 29 de septiembre de 1993. Balaguer Benavent, Amparo. 19.897.617. Condonar el 100 por 100.

4422/93. 29 de septiembre de 1993. Balaguer Benavent, Amparo. 19.897.617. Condonar el 100 por 100.

4426/93. 29 de septiembre de 1993. Quinza Guerrero, Eduardo. 19.748.001. Condonar el 100 por 100.

4427/93. 29 de septiembre de 1993. Quinza Guerrero, Eduardo. 19.748.001. Condonar el 100 por 100.

4428/93. 29 de septiembre de 1993. Quinza Guerrero, Eduardo. 19.748.001. Condonar el 100 por 100.

4429/93. 29 de septiembre de 1993. Quinza Guerrero, Eduardo. 19.748.001. Condonar el 100 por 100.

4430/93. 29 de septiembre de 1993. Quinza Guerrero, Eduardo. 19.748.001. Condonar el 100 por 100.

4431/93. 29 de septiembre de 1993. Quinza Guerrero, Eduardo. 19.748.001. Condonar el 100 por 100.

4432/93. 29 de septiembre de 1993. Quinza Guerrero, Eduardo. 19.748.001. Condonar el 100 por 100.

4454/93. 29 de septiembre de 1993. Bertomeu Cardos, Raúl. 85.303.333. Condonar el 100 por 100.

5056/93. 29 de septiembre de 1993. Calvo Martí, José Vicente. 73.934.702. Condonar el 100 por 100.

5058/93. 29 de septiembre de 1993. Calvo Martí, Santiago. 73.926.867. Condonar el 100 por 100.

5060/93. 29 de septiembre de 1993. Calvo Martí, Santiago. 73.926.867. Condonar el 100 por 100.

5336/93. 29 de septiembre de 1993. Gordo Selles, Rafael. 20.128.461. Condonar el 100 por 100.

5425/93. 29 de septiembre de 1993. Pérez Arnal, Vicente. 73.498.355. Condonar el 100 por 100.

5426/93. 29 de septiembre de 1993. Pérez Arnal, Vicente. 73.498.355. Condonar el 100 por 100.

5541/93. 29 de septiembre de 1993. Villalba Barrientos, Antonio. 22.626.366. Condonar el 100 por 100.

5542/93. 29 de septiembre de 1993. Villalba Barrientos, Antonio. 22.626.366. Condonar el 100 por 100.

5543/93. 29 de septiembre de 1993. Villalba Barrientos, Antonio. 22.626.366. Condonar el 100 por 100.

5544/93. 29 de septiembre de 1993. Villalba Barrientos, Antonio. 22.626.366. Condonar el 100 por 100.

5545/93. 29 de septiembre de 1993. Villalba Barrientos, Antonio. 22.626.366. Condonar el 100 por 100.

5546/93. 29 de septiembre de 1993. Villalba Barrientos, Antonio. 22.626.366. Condonar el 100 por 100.

5547/93. 29 de septiembre de 1993. Villalba Barrientos, Antonio. 22.626.366. Condonar el 100 por 100.

5548/93. 29 de septiembre de 1993. Villalba Barrientos, Antonio. 22.626.366. Condonar el 100 por 100.

5559/93. 29 de septiembre de 1993. Magraner Martínez, Raúl. 25.382.563. Condonar el 100 por 100.

5561/93. 29 de septiembre de 1993. CB María Romero Torrenti y Cia. E-46.567.657. Condonar el 100 por 100.

5562/93. 29 de septiembre de 1993. Romero Torrenti, María. 19.193.744. Condonar el 100 por 100.

5564/93. 29 de septiembre de 1993. Ruiz Peris, Francisco. 22.514.867. Condonar el 100 por 100.

5565/93. 29 de septiembre de 1993. Ruiz Peris, Francisco. 22.514.867. Condonar el 100 por 100.

5572/93. 29 de septiembre de 1993. Mondragón Guaita, Miguel. 85.029.659. Condonar el 100 por 100.

5573/93. 29 de septiembre de 1993. Mondragón Guaita, Miguel. 85.029.659. Condonar el 100 por 100.

5575/93. 29 de septiembre de 1993. Mondragón Guaita, Miguel. 85.029.659. Condonar el 100 por 100.

5692/93. 29 de septiembre de 1993. Prat Cambrotero, Carlos. 19.339.368. Condonar el 100 por 100.

5915/93. 29 de septiembre de 1993. Moragues Berto, Salvador. 19.903.333. Condonar el 100 por 100.

5916/93. 29 de septiembre de 1993. Moragues Berto, Salvador. 19.903.333. Condonar el 100 por 100.

5917/93. 29 de septiembre de 1993. Moragues Berto, Salvador. 19.903.333. Condonar el 100 por 100.

5918/93. 29 de septiembre de 1993. Moragues Berto, Salvador. 19.903.333. Condonar el 100 por 100.

5919/93. 29 de septiembre de 1993. Moragues Berto, Salvador. 19.903.333. Condonar el 100 por 100.

6083/93. 29 de septiembre de 1993. Esteve Piñol, Vicente. 19.026.417. Condonar el 100 por 100.

6084/93. 29 de septiembre de 1993. Esteve Piñol, Vicente. 19.026.417. Condonar el 100 por 100.

6085/93. 29 de septiembre de 1993. Esteve Piñol, Vicente. 19.026.417. Condonar el 100 por 100.

6086/93. 29 de septiembre de 1993. Martorell Eres, Carmen. 19.026.416. Condonar el 100 por 100.

6087/93. 29 de septiembre de 1993. Martorell Eres, Carmen. 19.026.416. Condonar el 100 por 100.

6088/93. 29 de septiembre de 1993. Martorell Eres, Carmen. 19.026.416. Condonar el 100 por 100.

6258/93. 29 de septiembre de 1993. García Carpio, Rafael. 73.736.269. Condonar el 100 por 100.

6259/93. 29 de septiembre de 1993. García Carpio, Rafael. 73.736.269. Condonar el 100 por 100.

6844/93. 29 de septiembre de 1993. Silvestre López, María Pilar. Condonar el 100 por 100.

6846/93. 29 de septiembre de 1993. Silvestre López, María Pilar. Condonar el 100 por 100.

6848/93. 29 de septiembre de 1993. Silvestre López, María Pilar. Condonar el 100 por 100.

6849/93. 29 de septiembre de 1993. Silvestre López, María Pilar. Condonar el 100 por 100.

Valencia, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Tribunal.—57.353-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, se hace saber que han sido solicitados y otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, titular, cuadrículas mineras y términos municipales.

Solicitados:

12.682. «Cerro Zapata II». Francisco López Aguilar. Calle Roldán Losada, 60. La Solana. (54). Manzanares.

Otorgados:

12.662. «Santi y Oscar». Santiago Jara Emeterio. Calle Sierra, 3. Argamasilla de Cva. (80). Argamasilla de Cva. y Puertollano.

12.663. «Ojailen». «Hormigones Ciudad Real, Sociedad Anónima». Carretera de Toledo, 20. Ciudad Real. (125). Puertollano y Mestanza.

12.666. «La Morra». «Obras Federico Martín, Sociedad Limitada». Avenida Rey Santo, 8. Ciudad Real. (7). Malagón y Fuente El Fresno.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 1993.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—57.740.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural. Gasoducto «Palau de Plegamans-Caldes de Montbui»

De acuerdo con lo que prevén los artículos 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: JC/st-1028787/93.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20 y 22, titular de la concesión administrativa de 10 de mayo de 1966, para el transporte y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales a varios términos municipales de la provincia de Barcelona, entre los que están incluidos los términos municipales de Palau de Plegamans y Caldes de Montbui.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de una conducción de gas natural a alta presión, gasoducto «Palau de Plegamans-Caldes de Montbui» y de las instalaciones necesarias para el suministro de gas natural para usos comerciales, domésticos e industriales mediante redes de distribución en el término municipal de Caldes de Montbui, en la provincia de Barcelona.

La autorización administrativa que se solicita comportará, el acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y de otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Palau de Plegamans y Caldes de Montbui, ambos de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Conducción principal:

Origen: Se inicia en el punto kilométrico 8.513 del gasoducto «Polinyà-Palau de Plegamans», de la red 74/2, en el cruce de las calles de Barcelona y de Camí Reial (vértice V-0 de la conducción), del término municipal de Palau de Plegamans.

Final: En el polígono industrial «La Borda», en la calle Garraf, a la altura del punto kilométrico 12.140 de la carretera B-143 y de la industria «Torrás», vértice V-37, donde estará ubicada la válvula final de la conducción.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Longitud: 5.065,10 metros.

Díametro: 6 pulgadas.

Grosor: 3,60 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L GrB.

Caudal nominal: 2.896 st metros cúbicos/hora.

Redes de distribución y conexiones en industrias en el término municipal de Caldes de Montbui.

Conexión a la industria «Torrás», que se realizará desde la conducción principal.

Red de distribución a Caldes de Montbui y conexión en la industria cerámica cortada.

Origen: Se inicia en el punto kilométrico 4.431,90 (vértice V-31) de la conducción principal, a la altura del PR 11.400 de la carretera B-143.

Final: En el armario regulador que estará ubicado a la altura de Can Foixench.

Longitud total de esta red: 285,24 metros.

Diámetros: 4 y 3 pulgadas, respectivamente.

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal total: 2.163 st metros cuadrados/hora.

Red de distribución al polígono industrial «La Borda», con conexión a las industrias CAESA y ASSA.

Origen: Se inicia en la calle Garraf del polígono industrial «La Borda», en el punto kilométrico 4.895,00 (vértice V-35) de la conducción principal, vértice V-35.1.

Final: Finaliza en la calle El Priorat, a la altura de la industria ASSA, donde estará ubicada la válvula final de la red.

Longitud: 749,89 metros.

Diámetro: 3 pulgadas.

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L GrB.

Presión máxima de servicio: 16 bares.

Caudal total: 733 st metros cuadrados/hora.

Armario regulador (AR):

Estará ubicada en el término municipal de Caldes de Montbui, en la avenida Josep Font Coberta a la altura de Can Foixench.

Caudal nominal: 3.000 Nm³/h.

Presión de entrada efectiva: 16 bares.

Presión de salida regulable: Entre 4 y 0,4 bares.

En el exterior del AP se dispondrá de una válvula de seccionamiento en la tubería de entrada y otra en la de salida.

Presupuesto total: 69.910.248 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de ancho, por cuyo eje irá enterrada la canalización, a una profundidad mínima de 80 centímetros, juntamente con los accesorios, elementos auxiliares y de señalización que ésta requiera. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a lado y lado del eje del trazado de la conducción y dentro de los de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, por lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Pagándose los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuyo ancho máximo será de 6 metros.

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a la que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cava, u otros similares, a una profundidad superior a los 50 centímetros de la franja a la que se hace referencia en el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si es necesario, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la canalización antes citada, a ambos lados.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio:

Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, el suelo, el subsuelo, necesarios para la construc-

ción de las instalaciones de recepción, filtraje, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de líneas y derivación, incluyendo la construcción del cierre en las vallas de protección en la totalidad de los perímetros para la salvaguardia de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para el conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y los titulares de bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días contados, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—50.003-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO: Polígono. PA: Parcela. N: Naturaleza. TD: Titular y domicilio.

Afecciones: SP: Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados. SO: Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados. Ls: Terreno de acequia. Mb: Bosque bajo. Er: Yermo. Ma: Bosque alto. Lr: Terreno de regadío. Pl: Plantación. Cno: Camino. Ind: Industria. Acq: Acequia. Pista: Pista. Bco: Barranco. RI: Riachuelo.

Término municipal de Palau de Plegamans:

Conducción principal:

FN-B-PG-1. PO: 2,00. PA: 0. TD: Urbanización Pla d'Alsina, Camino Reial, sin número, 08184 Palau de Plegamans. SO: 1.010,76. SP: 1.010,76. N: Er.

FN-B-PG-8. PO: 2,00. PA: 0. TD: José Mas Roca, vía Aurèlia, 16, 1.ª, 08206 Sabadell. SO: 210,00. SP: 201,66. N: Er.

FN-B-PG-9. PO: 2. PA: 0. TD: Juan Sampera Carol, avenida Catalunya, 421, 08184 Palau de Plegamans. SO: 102,00. SP: 102,00. N: Ls.

FN-B-PG-11. PO: 2,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Palau de Plegamans, plaza de la Vila, sin número, 08184 Palau de Plegamans. SO: 23,46. SP: 23,46. N: Cno.

FN-B-PG-12. PO: 2,00. PA: 0. TD: «Can Puig Oriol, Sociedad Anónima», calle Roselló, 253, 08037 Barcelona. SO: 1.018,29. SP: 1.018,29. N: Er. SO: 4,92. SP: 4,92. N: Bco. SO: 32,67. SP: 32,67. N: Cno. SO: 769,14. SP: 769,14. N: Ls.

Término municipal de Caldes de Montbui.

Conducción principal:

FN-B-CU-2. PO: 3,00. PA: 78,00. TD: Josep Font Fatjo del Xipres, calle Lluçanès, 8, 08022 Barcelona. SO: 230,73. SP: 230,73. N: Ls.

FN-B-CU-3. PO: 4. PA: 76. TD: Josep Font Fatjo del Xipres, calle Lluçanès, 8, 08022 Barcelona. SO: 1.308,93. SP: 1.308,93. N: Ls. SO: 4,86. SP: 4,86. N: Acq.

FN-B-CU-4. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento Caldes de Montbui, plaza Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 10,89. SP: 10,89. N: Cno.

FN-B-CU-5. PO: 4,00. PA: 73. TD: Josep Font Fatjo del Xipres calle Lluçanès, 8, 08022 Barcelona. SO: 479,40. SP: 479,40. N: Ma. SO: 27,48. SP: 27,48. N: Ri.

FN-B-CU-6. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui calle Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 14,10. SP: 14,10. N: Cno.

FN-B-CU-7. PO: 4,00. PA: 72,00. TD: Josep Font Fatjo del Xipres, calle Lluçanès, 8, 08022 Barcelona. SO: 1.156,14. SP: 1.156,14. N: Ls. SO: 94,02. SP: 94,02. N: pl. SO: 8,64. SP: 8,64. N: Cno. SO: 512,70. SP: 512,70. N: Ma. SO: 9,90. SP: 9,90. N: Ri.

FN-B-CU-8. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui. SO: 13,89. SP: 13,89. N: Cno.

FN-B-CU-9. PO: 4,00. PA: 80,00. TD: Joan Torres Pedregosa, calle Sant Damià, 19, 08140 Caldes de Montbui. SO: 280,53. SP: 280,53. N: Er.

FN-B-CU-12. PO: 4,00. PA: 82,00. TD: Francisco Pola Farra, avenida Meridiana, 350, 08027 Barcelona. SO: 111,27. SP: 111,27. N: Ma. SO: 4,80. SP: 4,80. N: Ri. SO: 51,06. SP: 51,06. N: Pista.

FN-B-CU-14. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui, plaza Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 60,21. SP: 60,21. N: Pista.

FN-B-CU-15. PO: 4,00. PA: 102,00. TD: Hermanas Godó Salses, avenida Diagonal, 407, 08008 Barcelona. SO: 62,76. SP: 62,76. N: Mb. SO: 4,77. SP: 4,77. N: Bco.

FN-B-CU-18. PO: 4,00. PA: 84,00. TD: Rosa Bou Grau, avenida Diagonal, 13, 08184, Palau de Plegamans. SO: 255,75. SP: 255,75. N: Ls.

FN-B-CU-20. PO: 4,00. PA: 88,00. TD: Josep Font Fatjo del Xipres, calle Lluçanès, 8, 08022 Barcelona. SO: 48,33. SP: 48,33. N: Ma. SO: 4,83. SP: 4,83. N: Bco. SO: 346,98. SP: 346,98. N: Ls.

FN-B-CU-23. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui, plaza Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 10,68. SP: 10,68. N: Cno.

FN-B-CU-25. PO: 4,00. PA: 89,00. TD: Josep Font Fatjo del Xipres, calle Lluçanès, 8, 08022 Barcelona. SO: 86,94. SP: 86,94. N: Ma. SO: 2,79. SP: 2,79. N: Bco.

FN-B-CU-26. PO: 4,00. PA: 91. TD: M. Josepa de Sans Maymo, calle Salva, 39, 08224 Terrassa. SO: 2,46. SP: 2,46. N: Bco. SO: 34,95. SP: 34,95. N: Ma.

FN-B-CU-28. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui, plaza Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 14,88. SP: 14,88. N: Cno.

FN-B-CU-29. PO: 4,00. PA: 123,00. TD: M. Josepa de Sans Maymo, calle Salva, 39, 08224 Terrassa. SO: 561,57. SP: 561,57. N: Ls.

FN-B-CU-31. PO: 4,00. PA: 48,00. TD: Genoveva de Sans Maymo, calle Sant Jordi, 4, 08140 Caldes de Montbui. SO: 540,81. SP: 540,81. N: Ls. SO: 22,95. SP: 22,95. N: Mb.

FN-B-CU-36. PO: 4,00. PA: 49,00. TD: Josep Miró Majem, Mossèn Ramon Guiral, 13, 08140 Caldes de Montbui. SO: 180,57. SP: 180,57. N: Pl. SO: 89,70. SP: 89,70. N: Er. SO: 25,62. SP: 25,62. N: Cno.

FN-B-CU-37. PO: 4,00. PA: 50,00. TD: Josep Palaudarias Germa, calle Barcelona, 13, 08140 Caldes de Montbui. SO: 118,59. SP: 118,59. N: Lr.

FN-B-CU-38. PO: 4,00. PA: 50. TD: Josep Palaudarias Germa, calle Barcelona, 13, 08140 Caldes de Montbui. SO: 151,80. SP: 151,80. N: Lr. SO: 70,44. SP: 70,44. N: Er.

FN-B-CU-39. PO: 4,00. PA: 53,00. TD: Melchor Elias Vila, calle Pi i Margall, 77, 08140 Caldes de Montbui. SO: 200,70. SP: 200,70. N: Lr.

FN-B-CU-40. PO: 4,00. PA: 54,00. TD: Eulàlia Germa Ferrer, Sant Damià, 28, 08140 Caldes de Montbui. SO: 73,47. SP: 73,47. N: Lr.

FN-B-CU-44. PO: 4,00. PA: 55. TD: Maria Casabayo Costa, calle Modolell, 47, 08021 Barcelona. SO: 139,89. SP: 139,89. N: Lr.

FN-B-CU-45. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui, plaza Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 13,77. SP: 13,77. N: Cno.

FN-B-CU-47. PO: 4,00. PA: 56,00. TD: Maria Casabayo Costa, calle Modolell, 47, 08021 Barcelona. SO: 124,05. SP: 124,05. N: Ls.

FN-B-CU-49. PO: 4,00. PA: 126,00. TD: Joan Puigdomènech Ambrós, Sant Damià, 28, 08140 Caldes de Montbui. SO: 163,53. SP: 163,53. N: Ls.

FN-B-CU-50. PO: 4,00. PA: 111,00. TD: «Valles Patrimonial, Sociedad Limitada», calle Pi i Margall, 66, 08140 Caldes de Montbui. SO: 58,95. SP: 58,95. N: Er.

FN-B-CU-51. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui, plaza Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 18,39. SP: 18,39. N: Cno.

FN-B-CU-54. PO: 4,00. PA: 60,00. TD: Josep de Simón Camprobi, calle Pi i Margall, 66, 08140 Caldes de Montbui. SO: 12,99. SP: 12,99. N: Er. SO: 237,69. SP: 237,69. N: Lr.

FN-B-CU-57. PO: 4,00. PA: 108,00. TD: Josep de Simón Camprobi, calle Pi i Margall, 66, 08140 Caldes de Montbui. SO: 77,64. SP: 77,64. N: Lr. SO: 17,13. SP: 17,13. N: Cno. SO: 177,87. SP: 177,87. N: Ls. SO: 43,83. SP: 43,83. N: Er.

FN-B-CU-58. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui, plaza Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 17,46. SP: 17,46. N: Cno.

FN-B-CU-59. PO: 4,00. PA: 104,00. TD: Francisco Cortada Rosell, calle Pi i Margall, 42, 08140 Caldes de Montbui. SO: 303,30. SP: 303,30. N: Ls.

FN-B-CU-62. PO: 4,00. PA: 105,00. TD: Francesc Puos Cosco, calle Estació, 74, 08140 Caldes de Montbui. SO: 106,32. SP: 106,32. N: Er. SO: 9,45. SP: 9,45. N: Cno.

Red de distribución 1:

FN-B-CU-56. PO: 4,00. PA: 61,00. TD: Florencio Rius Ribera, calle Orns, 18, 08140 Caldes de Montbui. SO: 70,00. SP: 170,00. N: Ls.

FN-B-CU-57. PO: 4,00. PA: 108,00. TD: Josep de Simón Camprobi, calle Pi i Margall, 128, 08140 Caldes de Montbui. SO: 8,34. SP: 8,34. N: Er.

FN-B-CU-60. PO: 4,00. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui, plaza Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 108,00. SP: 45,00. N: Er.

FN-B-CU-79. PO: 4,00. PA: 62,00. TD: Joan Puig-Doménech Andros, Sant Damià, 28, 08140 Caldes de Montbui. SO: 265,80. SP: 265,80. N: Ls.

FN-B-CU-82. PO: 4,00. PA: 0. TD: Ayuntamiento de Caldes de Montbui, plaza Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui. SO: 6,30. SP: 6,30. N: Cno.

FN-B-CU-85. PO: 4,00. PA: 59,00. TD: Joan Foixench Carnicer, calle Pi i Margall, 66, 08140 Caldes de Montbui. SO: 15,00. SP: 25,00. N: Lr.

Red de distribución 2:

FN-B-CU-72. PO: 7,00. TD: Escasa, rambla de Catalunya, 66, 6.º, 08002 Barcelona. SP: 517,41. N: Ind.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, referencia NI/4958-1578, con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida Federico García Lorca, 82. Almería.

Finalidad: Sistema fotovoltaico experimental de apoyo a núcleos con baja calidad de servicio.

Central de generación:

Emplazamiento: María.

Tipo: Fotovoltaica.

Potencia: 160 KWp.

Tensión de servicio: 380 V. Regulada.

Estación transformadora:

Emplazamiento: María.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA: 250.

Relación de transformación: 25 KV/380-220 V.

Presupuesto: 586.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Hermanos Machado, 4, edificio administrativo de servicios múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 11 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Manuel Requena García.—57.675-14.

CORDOBA

Resolución autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

A) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1.

B) Término municipal afectado: Espiel.

C) Emplazamiento: Desde subestación Espiel a centro de transformación «Nava Castillo».

D) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 20 KV, área, doble circuito de 2.517 metros de longitud.

E) Finalidad de la instalación: Subsancar el mal estado en que se encuentra la actual línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones Eléctricas y a su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día de

su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 1 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—57.659-14.

CORDOBA

Autorización administrativa instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Córdoba, de cable que alimenta desde la subestación Figueroa al Polígono MA-1, hasta centro de transformación número 1 del polígono MA-2.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al polígono MA-2.

d) Características principales: Red subterránea de media tensión a 20 kilovoltios de 708 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.148.980 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, primera, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—57.660-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública cuyo número de expediente es 5423/AT, con las características que se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea subterránea de MT con origen en apoyo número 3 de la línea Aguas de Escoznar y final en centro de transformación a 20 KV, con longitud de 370 m, con cable AI de 3 (1 x 150) mm², aislamiento 12/20 KV, línea aérea de MT con conductor AI-Ac de 54,6 mm² de sección y un apoyo metálico de 60 m de longitud. Centro de transformación «Escoznar número 2», de tipo interior, de 160 KVA, con relación 20 Kv +5%/380-220 voltios, en término municipal de Illora.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 10.511.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—57.667-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública cuyo número de expediente es 5426/AT, con las características que se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea subterránea de MT de D/C con origen en LAMT Laminex y final en centro de transformación (entrada y salida) a 20 KV, con longitud de 20 m, con cable Al de 3 (1 x 150) mm², aislamiento, 12/20 KV. Potencia a transportar: 1.890 KVA. Centro de transformación «Chirrosa». De tipo interior, con 250 KVA de potencia y relación 20 KV +/- 5%/380-220 voltios, en término municipal de Maracena (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 4.031.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—57.663-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública cuyo número de expediente es 5425/AT, con las características que se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea subterránea de MT con origen en CT Pilar y final en CT plaza de Hornos, a 20 KV, con longitud de 325 m, con cable Al de 3 (1 x 150) mm², aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 1.890 KVA. Reforma CT «Plaza Hornos», con instalación de dos celdas de línea, una celda de protección, una celda de transformador, un cuadro de BT de cuatro salidas, un cuadro de BT de dos salidas en término municipal de Pinos Puente.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 4.696.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—57.665-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública cuyo número de expediente es 5424/AT, con las características que se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea subterránea de MT con origen en la LAMT Otura-La Zubia y final en centro de transformación a 20 KV, con longitud de 50 m, con cable Al de 3 (1 x 150) mm², aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Brigida», de tipo interior, con una potencia de 250 KVA, con relación 20 KV +/- 5%/380-220 voltios, en término municipal de La Zubia.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 2.777.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—57.673-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 4986/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 4.114.400 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de MT a 20 KV con origen en línea Sierra Elvira-Fuentevaqueros y final en centro de transformación en término municipal de Fuentevaqueros, con conductor de Al de 3 (1 x 150) mm² de sección, de 95 m de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Machado», tipo interior, de 100 Kva, con relación de 20 KV +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—57.672-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 5319/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 3.613.500 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red subterránea de MT a 20 KV con origen en LSMT, subestación-CT Acisol y final en centro de transformación en término municipal de Guadix, con conductor de Al de 3 (1 x 150) mm² de sección, de 140 m de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Carretera Benalúa», tipo interior, de 250 Kva, con relación de 20 KV +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—57.668-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 5312/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 4.153.500 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red subterránea de MT a 20 KV con origen en LAMT y final en centro de transformación en término municipal de Montefrío, con conductor de Al de 1 x 150 mm² de sección, de 35 m de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «San Antonio», tipo interior, de 160 Kva, con relación de 20 KV +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—57.671-14.

JAEN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica: Aérea. Tramo I: Variante línea Ubeda-Torreperogil, con conductores existentes LA-110 y una longitud de 505 metros.

Tramo II: Línea D/C entrada y salida Torrepegil-Berica a Cta. Seccionamiento, conductor LA-56 y longitud de 569 metros.

Subterránea: Desde el Centro de Seccionamiento hasta el apoyo número 10 D, de 120 metros de longitud D/C, conductor de aluminio de 1 x 95 mm cuadrados de sección.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Polígono industrial de Torrepegil (Jaén).

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión:

Presupuesto: 14.142.330 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (paseo de la Estación, 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 23 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—57.662-14.

Consejería de Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza una línea de alta tensión, 220 KV, con origen en la línea Santiponce-La Lancha y final en la subestación Casillas

Antecedentes de hecho:

Primero.—La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó, con fecha 23 de marzo de 1992, en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea en alta tensión, 220 KV, desde el vano 301-302 de la línea Santiponce-La Lancha y final en la subestación Casillas, cuya finalidad es alimentar la citada subestación.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 10 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso, y que aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 27 de mayo de 1992; «BOJA» número 34, de 24 de abril de 1992; «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 99, de 2 de mayo de 1992, y «Diario de Córdoba», de 4 de abril de 1992.

Fundamentos de derecho:

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización, según lo dispuesto en el artículo séptimo del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Indus-

tria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea AT, 220 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Vano 301-302 de la línea Santiponce-La Lancha.

Final: Subestación Casillas.

Longitud: 3,8 kilómetros.

Término municipal afectado: Córdoba.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA-455.

Cable de tierra: Dos de acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado.

Finalidad: Nueva alimentación a subestación Casillas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de enero de 1993.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.—57.674-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación eléctrica, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente 82.652/AT-5140. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82652/AT-5140, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica, aérea, de alta tensión 16 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, simple

circuito, de conductores D-56, sobre apoyos metálicos, longitud 753 metros.

Centros de transformación intemperie 160 KVA, clase 16/24, KV/B2, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Manantial del Alloru, Hontoria, término municipal de Llanes.

Objeto: Atender nueva solicitud de suministro de energía eléctrica a estación de bombeo de aguas.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto, autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Real Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de octubre de 1993.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril de 1992).—El Director regional de Industria y Comercio.—57.610.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Resolución declarando, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Examinado el expediente número 455/91. Energía, instruido a instancia de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo Ribalta, 10, de Castellón, solicitando declaración, en concreto, de la utilidad pública para la instalación de una línea aérea trifásica a 20 KV, de 287 metros de longitud, desde apoyo de la línea «Retorno Intemperies» hasta el centro de transformación del abonado Talleres Tesima, en la carretera de Altura, Segorbe (Castellón), autorizada su instalación por resolución de este Servicio de 19 de noviembre de 1991.

Antecedentes de hecho

Primero.—Sometida la solicitud a información pública, el 18 de agosto de 1992, doña Pilar Pau Pérez, formuló oposición a la declaración solicitada, entendiendo que no existe razón alguna que justifique la declaración de utilidad pública de la citada instalación eléctrica.

Segundo.—Comunicada la oposición a «Iberdrola II, Sociedad Anónima», según el artículo 12 del precitado Reglamento, el día 11 de noviembre de 1992 presentó escrito de alegaciones sobre la utilidad pública de la instalación.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 1 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro

de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954, declara servicio público el suministro de energía eléctrica.

Segundo.—La Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en su artículo 8, declara de utilidad pública las instalaciones de producción, transformación, transporte y distribución de energía cuando se destina a servicio público.

Tercero.—La línea no puede técnicamente instalarse, sin variación de trazado superior al determinado reglamentariamente, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las provincias o de los municipios o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada, tal como se ha observado en visita de inspección efectuada por este Servicio Territorial, el día 2 del presente mes de febrero.

Y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se resuelve:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de recepción de su notificación.

Castellón, 4 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—57.645-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: EOMYS.

Número del expediente: 5.910.

Recurso: Sección C) Arcillas.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 20 cuadrículas mineras.

Término municipal: Calamocha.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 27 de octubre de 1993.

Titular: «S. A. de Minería y Tecnología de Arcillas» (MYTA).

Domicilio: Paseo Independencia, 21, 3.º, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 27 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—57.676.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador polígono aldea Moret.

Final: Centro transformador número 2 «avenida Badajoz».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,488.

Emplazamiento de la línea: Polígono «Aldea Moret».

Presupuesto: 6.611.824 pesetas.

Finalidad: mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/A.T.-005491-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—57.448-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico sin número, a intercalar en la antigua línea de alimentación al centro transformador número 1 que se desmonta.

Final: Centro transformador proyectado.

Términos municipales afectados: Pinofranqueado.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,128.

Emplazamiento de la línea: Traseras del Ayuntamiento.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20.000/380.000/20.000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Pinofranqueado, traseras del Ayuntamiento.

Presupuesto: 3.956.159 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/A.T.-005598-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—57.445-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago de intereses y amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emisión diciembre 1978 el próximo vencimiento de los intereses que se indican a continuación:

Emisión: Diciembre 1978. Número de cupón: 30. Vencimiento: 1 de diciembre de 1993. Importe bruto: 5.500 pesetas. Importe neto: 5.500 pesetas.

En la misma fecha se procederá a la última amortización de esta emisión.

El pago de los referidos intereses y amortización se hará efectivo a través de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

A fin de preservar los intereses de los señores obligacionistas se comunica a todas las Entidades depositarias que deberán hacer su presentación en factura y cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, de forma que el Departamento de Financiación de la Entidad emisora pueda ser preavisado por la Entidad domiciliataria con tres días hábiles de antelación a cualquier pago.

Barcelona, 28 de octubre de 1993.—El Secretario general.—57.741.

BARCELONA

Pago de intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión diciembre 1993 (3.ª emisión de Bonos Ciutat de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Diciembre 1990. N. Cupón: 12. Vencimiento: 10 de diciembre de 1993. Importe bruto: 1.750 pesetas. Retención: 437,50 pesetas. Importe neto: 1.312,50 pesetas.

La Entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de Entidad Delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna Entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la Sociedad emisora.

Barcelona, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario general.—57.746.

BARCELONA

Pago de intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión junio 1990 (Primera emi-

sión de obligaciones), el próximo vencimiento de los intereses que se indican a continuación:

Emisión: Junio 1990. N. Cupón: 7. Vencimiento: 12 de diciembre de 1993. Importe bruto: 69.500 pesetas. Retención: 17.375 pesetas. Importe neto: 52.125 pesetas.

Las Entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de Entidad Delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna Entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la Sociedad emisora.

Barcelona, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario general.—57.747.

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Facultad de Biología

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), hace público el anuncio de la pérdida por extravío del título de Licenciado en Ciencias Biológicas de don José Antonio Franco Franco, expedido por el Ministerio con fecha 16 de octubre de 1984, registrado al número 3.033 y en esta Universidad, al folio 68, número 18, del libro correspondiente.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.—La Jefa de Secretaría.—57.458.